



02 2017

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 038-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 27 de marzo de 2017.

**VISTO:** El expediente N°0556 del 28 de febrero de 2017, correspondiente a la comunicación presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología SILVANA MILAGRITOS CLAVIJO ANTÓN, renunciando a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad y a la que fue admitida en el concurso ordinario de admisión 2016-II; y

**CONSIDERANDO:**

Que al amparo de lo establecido en la tercera disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, está vigente, en todo su contenido, el REGLAMENTO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIOS DEL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.

Que en el artículo N° 16. del indicado Reglamento, se establece que "pueden volver a postular a una facultad diferente donde (sic) cursan estudios. En caso de ingresar deben renunciar expresa y formalmente a la escuela en la que están ubicados";

Que por lo expuesto, deviene procedente la aceptación de la renuncia de la estudiante nominada en la referencia, a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, por haber sido admitida a la Escuela Profesional de Psicología, para cuyo efecto se dispone la pertinente, en los términos que se consignan en la parte resolutive

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 10 de marzo del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la estudiante **SILVANA MILAGRITOS CLAVIJO ANTÓN**, a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, por haber logrado su admisión a la Escuela Profesional de Psicología, mediante exoneración del concurso ordinario de admisión, en razón de haber alcanzado una vacante en el Centro de Estudios Preuniversitarios, en el ciclo de preparación 2016-A.




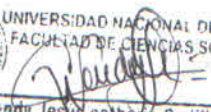
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la matricula de la señorita SILVANA MILAGRITOS CLAVIJO ANTÓN, en el Semestre Académico 2017-I, como estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, la ratificación de lo aquí dispuesto.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte siete de marzo del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes. (Fdo.) Mg. WENDY JESUS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.c.  
- RECTOR - VRACAD - OGCDA  
- FACSO - DET - DDT - DEPs - DDPs  
- Archivo - **REG. TEC** - SG - MCF  
- interesado  
AIV/D  
WJCL/Sec. Acad  
RMO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesus catharin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA